

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIO DE SUSCRIPCION	
	PESETAS
Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, id. id.	100'00
Particulares, id. id.	100'00
Cámaras oficiales, id. id. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, id. id.	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, id. id.	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

PARA SUSCRIPCIONES, ANUNCIOS y VENTA de EJEMPLARES: dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Gobierno Civil

CIRCULAR Núm. 101

Por este Gobierno Civil, ha sido juramentado en el día de la fecha, para prestar servicio como Guarda Jurado de la Sociedad Venatoria de Palencia y su provincia, legalmente establecida en la misma, el vecino de Palencia, don Eulalio Marirrodriaga Marín.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Palencia 7 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,

1204 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 102

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Bovina en el término municipal de Olmos de Ojeda, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 28 de Febrero de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,

1193 *Jesús López Cancio*

CIRCULAR Núm. 103

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de la Ley de Epizootias,

se declara oficialmente extinguida la epizootia de Fiebre Aftosa Ovina en el término municipal de Hornillos de Cerrato, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 29 de Febrero de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 3 de Mayo de 1952.

El Gobernador Civil,

1194 *Jesús López Cancio*

Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo de Palencia

EDICTO

Don Antonio Manuel del Fraile, como Presidente del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia.

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica de lo Contencioso-Administrativo, texto refundido por Decreto de 8 de Febrero de 1952 y Decreto de 22 de Febrero de 1941, el Tribunal Provincial Contencioso-Administrativo de esta provincia de Palencia ha quedado hoy constituido de la siguiente forma.

Presidente: Ilmo. Sr. D. Antonio Manuel del Fraile Calvo. Magistrado de la Audiencia, don Juan Palacios Berges y don Gumersindo González Gutiérrez. Vocales Propietarios: don Hipólito Martínez Cristóbal y don José Luis García Herce, y Vocales Suplentes, don Matías Santos

Pastor, don José Luis Fernández Rodicio, don Enrique Font de Bedoya y don Francisco Abarquero Pastor, y como Secretario el de esta Audiencia, don Jesús Humanes López.

Lo que se publica para general

conocimiento y a todos los efectos procedentes.

Dado en Palencia a ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos.— *Antonio M. del Fraile*. — El Secretario, *Jesús Humanes López*. 1203

Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE PALENCIA

Mes de Marzo de 1952

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosa y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

Enfermedad	MUNICIPIO	ANIMALES						
		Especie	Enfermos en el mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos	
Agalasia contagiosa	Grijota	Ovina	1	—	1	—	—	
	Fuentes de Nava	Idem	10	72	3	51	28	
	Meneses de Campos	Idem	20	5	—	20	5	
	Pedraza de Campos	Idem	—	2	—	2	—	
	Revilla de Campos	Idem	—	23	12	—	11	
	Torremormojón	Idem	—	58	—	—	58	
	Fiebre aftosa	Aguilar de Campoo	Bovina	167	165	2	—	—
		Ampudia	Idem	—	14	—	1	13
		Baños de Cerrato	Idem	—	60	—	—	60
		Cenera de Zalima	Idem	—	71	10	—	61
Dueñas		Idem	—	5	—	—	5	
Frómista		Idem	—	39	32	—	7	
Magaz		Idem	—	20	2	—	18	
Olmos de Ojeda		Idem	9	20	29	—	—	
Palencia		Idem	22	137	47	1	121	
Barrio de San Pedro		Idem	—	52	18	—	34	
Poza de la Vega	Idem	—	53	14	1	38		
Quintanadiez de la Vega	Idem	—	58	—	—	58		
Santibáñez de Ecla	Idem	—	35	11	—	24		
Valoria de Aguilar	Idem	—	83	23	—	60		
Velilla del Duque	Idem	—	10	—	—	10		
Valderrábano	Idem	—	42	14	—	28		
Verbios	Idem	—	110	1	43	66		
Villaluenga de la Vega	Idem	—	5	—	—	5		
Saldaña	Idem	—	1	—	1	—		
Villanueva de Henares	Idem	—	4	—	—	4		
Villamuriel	Idem	—	12	—	—	12		
Villaumbrales	Idem	—	1	—	—	1		
Villaturde	Idem	—	2	—	—	2		
Villasila de la Vega	Idem	—	24	—	—	24		
Baños de Cerrato	Ovina	—	160	—	—	100		
Hornillos de Cerrato	Idem	140	—	135	—	5		
Dueñas	Idem	—	150	30	—	120		
Villamuriel	Idem	—	312	—	—	312		
Peste Aviar	Guardo	Aviar	15	285	205	70	25	

Palencia 9 de Abril de 1952.—El Jefe del Servicio, *Manuel Rabanal*.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PALENCIA

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Palencia durante los meses de Febrero y Marzo de 1952

Fecha en que se realiza la transferencia	Matrícula	Marca	Forma del vehículo	Servicio que realizaba	Servicio que va a realizar	CEDENTE		ADQUIRENTE	
						Nombre y apellidos	Población	Nombre y apellidos	Domicilio (población)
M E S D E F E B R E R O									
2 Febrero	M.-82390	Morris	Turismo	Particular	Particular	Manuel Rokitski Gómez	Madrid	Dario Diez Andérez	Carrion de los Condes
6 »	VA.-1419	Citroen	Camioneta	Público	Público	Juan Sastre Herrero	Lagunilla	Ensebio Fernández Aparicio	Paredes de Nava
7 »	M.-5153	Overland	Furgoneta	Idem	Idem	Agustín Pariente	Madrid	Pan y Guindas	(Palencia)
8 »	NA.-1648	B. S. A.	Moto	Particular	Particular	Hilario Irizabala Germendia	San Sebastián	Venta de Baños	
9 »	M.-80385	Opel	Turismo	Público	Público	Mariano Pérez González	Palencia	Guardo	
9 »	LE.-3459	3 H. C.	Camión	Idem	Idem	Aquilino Sobrino Alvarez	Guardo	Idem	
12 »	M.-27218	Delage	Turismo	Particular	Idem	Manuel Segura Vencells	Valladolid	Castrillo de Onielo	
12 »	B.-38545	Bugatti	Idem	Idem	Idem	Trinidad Cruz Morales	Barcelona	Mayor, 78, Palencia	
12 »	M.-25584	Citroen	Camioneta	Idem	Idem	Secundino Gumes Ubierna	Barcelona	Fuentes de Nava	
12 »	SS.-4996	Georges	Turismo	Idem	Particular	Concepción Vélez Domínguez	Burgos	Guardo	
14 »	P.-1791	Buick	Camión	Particular	Particular	Anxel Mayor del Campo	Palencia	Lorca	
15 »	P.-2123	Panchard	Turismo	Público	Público	Maximino Rodríguez Rodríguez	Valladolid	Villarramiel	
19 »	O.-10785	Federal	Camión	Idem	Idem	Joel Chillón Merino	Tinso	Alar del Rey	
21 »	M.-66567	D. Bouton	Furgoneta	Idem	Idem	Emiliano Ovejero Morales	Carrion de los Condes	Villota del Duque	
23 »	P.-1315	Chevrolet	Camioneta	Idem	Idem	Manuel J. Potente Gamboa	Cáceres	Riolobos (Cáceres)	
23 »	SE.-17473	Peugeot	Turismo	Particular	Idem	Luis Sánchez Rubio	Valladolid	Palencia	
23 »	M.-69091	Idem	Idem	Idem	Idem	Emilio Corpas Castañedo	Madrid	Mayor, 107, Palencia	
27 »	VI.-1992	Idem	Idem	Idem	Idem	Rufino Alonso Ruiz	Idem	Frechilla	
27 »	VA.-5225	Isotta	Camión	Idem	Idem	Antonio G. San Julián	Idem	M. Lafuente, 2, Palencia	
27 »	C.-3867	Ford	Idem	Idem	Idem	Luis León Jiméñez	Valladolid	Venta de Baños	
28 »	LE.-2964	Idem	Turismo	Particular	Particular	Rufino Salvador Herrero	Reinosa	M. Calleja, 50, Palencia	
28 »	M.-49936	Idem	Idem	Idem	Idem	Antolín Garrido Liorente	Palencia	Paredes de Nava	
28 »	M.-78404	Dodge	Camión	Público	Público	Idem	Madrid	Alar del Rey	
M E S D E M A R Z O									
1 Marzo	VA.-4812	Ford	Camión	Público	Público	Emilio Alvarez Fernández	Palencia	Vicente Hontiyuelo Rodríguez	Cisneros
1 »	VA.-1931	Idem	Camioneta	Idem	Idem	Eutimio Fernández Bartolomé	San Mamés	Isaac Blanco, 6, Palencia	
3 »	SS.-5960	Buik	Sedan	Particular	Particular	Manuel Segorbe Pérez	Madrid	Frómista	
10 »	NI.-82719	Ford	Camión	Público	Público	Epifanio de Lozar Gómez	Cervera	Buenavista	
10 »	M.-83799	Sendon	Idem	Idem	Idem	Benedicto Herrero Alonso	Buenavista	Cervera	
10 »	M.-10587	Citroen	Camioneta	Idem	Idem	Benito Sopena Ruiz	Gumiel	Belmonte	
10 »	P.-1946	Ford	Camión	Particular	Particular	Julia Herrero Romo	Palencia	R. Argantina, Palencia	
10 »	MU.-10635	Studebaker	Idem	Público	Público	Cecilio Maestra Morera	Baza	Casas del Hogar, id.	
13 »	S.-3419	Berliet	Rubia	Particular	Idem	M.ª del Carmen Ruiz Arenal	Torrelavega	Fuentes de Nava	
15 »	SS.-11290	Chevrolet	Turismo	Idem	Idem	Dacio Crespo H. de Medina	Palencia	Plaza Mayor, 3, Palencia	
18 »	M.-65492	Ford	Idem	Idem	Idem	Joaquín Valero Gómez	Madrid	M. de Azcoitia, id.	
18 »	O.-9951	Peugeot	Camión	Público	Público	Luis Diez Diez	León	Saldaña	
21 »	ZA.-424	Citroen	Camioneta	Idem	Idem	Leocadio Oviedo Martín	Valladolid	Eugenio Diez, 10, Palencia	
21 »	O.-9989	Ford	Camión	Idem	Idem	José Ramón González	Soto de Dueñas	Saldaña	
23 »	M.-72468	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	José y Santos Fraile	Pedrosillo	Herrera de Pisuerga	
23 »	CC.-3233	Ford	Idem	Idem	Idem	Gregorio Trancón Morales	Jarrón	Palencia	
24 »	VI.-2346	Chevrolet	Idem	Idem	Idem	Isabel Vélez Domínguez	Palencia	Cevico Navero	
26 »	A.-7145	Opel	Turismo	Particular	Idem	Luis Herrero Martínez	Idem	M. Molina, 26, Valladolid	
27 »	M.-78966	Subean	Idem	Idem	Idem	Juan Manuel Fanjul	Madrid	R. Argantina, 4, Palencia	
27 »	M.-22431	Fiat	Furgoneta	Público	Público	Daniel Velázquez Alonso	Madrid	Paredes de Nava	
28 »	SG.-1541	Federal	Camión	Idem	Idem	Castellana de Lanas	Palencia	Villalón de C. (Valladolid)	
28 »	BU.-3970	M. V.	Moto	Particular	Particular	Joaquín de Pablo.	Burgos	Renedo de la Vega	

Palencia 5 de Marzo y 5 de Abril de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de Electrolisis del Cobre, S. A., con domicilio en Palencia, Carretera de Grijota, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión en las proximidades de Monzón de Campos y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Delegación de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a Electrolisis del Cobre, S. A., la instalación de una línea a 13.200 voltios, de 333 metros de longitud, para unir la antigua línea de Calahorra a Palencia con la nueva ya construída entre Palencia y Monzón de Campos.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de la línea y centro de transformación se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del Servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se conce-

derá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 23 de Abril de 1952.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique.*

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

Don José Roldán de la Rosa, Auxiliar Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de Febrero de 1952, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará los días y horas que se señalan.

Dueñas

Rústica

Años 1940 al 1944

La subasta se celebrará el día 31 de Mayo, a las once horas.

Quirina Capillas Tijero: Una finca al pago de San Andrés, polígono 42 y parcela 114, de 12 áreas, linda Norte camino, Este y Sur Julia Ruiz y Oeste desconocido, tasada en 18'20 pesetas.

Nicanora García Baltanás: Una a cañada Castrillo, polígono 67-70 y par. 320, de 26'80 áreas, linda N. Miguel Caro, E. Ayuntamiento, S. Baltasar Caballero y O. Esteban Moro, en 418.

Gregorio García Calvo: Una a Paredes Altas, pol. 119 y parcela 58 de 68'40 as., linda N., S. y O. Mariano Carpintero y E. Modesto Villullas, en 670'40.

Isidoro Monge Nieto: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 666, de 54'80 as., linda N. Pedro Solla, E. Anastasio Peña, S. Silverio Blas y O. Marceliano de la Peña, en 53.

María Montoya Merino: Una a Camponecha, pol. 89 y par. 92, de 13'60 as., linda N. camino, E. Domingo Caballero, S. Félix

Meléndez y O. Emeterio Calzada, en 3.341'40.

Gerardo Ortega Calzada: Una a Matillas, pol. 49 y par. 191, de 1 Hta. 47'60 as., linda N. Julián Martín, E. Ramona Tijero, Sur Juan Masa y O. camino, en 354'20.

Luis Peña Ramos: Una a la Charca, pol. 87 y par. 37, de 42 as., linda N. Eloy Peñalosa, Este camino, S. Eugenio Blas y Oeste Pedro Salas, en 154'20.

Enriqueta García: Una a Hoyales, pol. 36 y par. 97, de 16 as., linda N. Justa Quevedo, Este Manuel Quintero, S. Pedro Ruiz y O. Wenceslao Tazo, en 249'60.

Andrés Gómez Mínguez: Una a Valde-arida, pol. 67-70 y parcela 100, de 94 as., linda N. Macario Caballero, E. desconocido, S. carretera y O. Felipe Carriazo, en 1.466'40.

Mariano (El Puerros): Una a Culdeque, pol. 11 y par. 303, de 6'80 as., linda N. Felipe Carriazo, E. José Ruiz, S. Anastasio Ovejero y O. Daniel Dueñas, en 156'40.

Antonino Bravo García: Una a la Vallejana, pol. 121 y parcela 32, de 10 as., linda N. camino, E. Eusebio Calzada, S. Benito Caballero y O. Emiliano García, en 156.

María Bravo González: Una a San Andrés, pol. 43 y par. 29, de 12 as., linda N., E., S. y O. Julián López, en 336.

Alejandro Caballero García: Una a la Cañada del Médico, polígono 122 y par. 112, de 26'80 as., linda N. Angela Caballero, E. Brígida García, S. Pedro González y O. Wenceslao Tazo, en 262'60.

Victoriano Caballero Linacero: Una a Cañuelo, pol. 21 y parcela 216, de 20 as., linda N. Wenceslao Calzada, E. Florentina de Vena, S. Bonifacio García y O. María Bravo, en 196.

Juliana Calzada Caballero: Una a Valde San Juan, pol. 71 y par. 334, de 13'60 as., linda Norte Pablo Linacero, E. y S. Ayuntamiento y O. Julián García, en 133'20.

Agustín Masa: Una a Costarroleña, pol. 10 y par. 114, de 1 Ha. 40 cas., linda N. Florencio Caballero, E. Secundino Herrero, S. Anita Masa y O. Pedro Vicente Pastor, en 241.

Rufino Maté Alonso: Una a Valdegallares, pol. 102 y par. 25, de 29'60 as., linda N. Guillermo Calvo, E. Eustaquio Baltanás, S. Eusebio González y O. Bonifacio García, en 290.

Pedro Palenzuela: Una a Barco Antolina, pol. 35 y par. 39, de 1 Ha. 10 as., linda N. camino, E. Basilio Casal, S. Agustín Are-

nal y O. Juan Manuel García, en 264.

Ricardo Caballero Izquierdo: Una a Vargamonte, pol. 119 y par. 118, de 1 Ha. 7'60 as., linda N. Santiago Begoña, E. Tomás Chacón, S. Modesto Manuel y O. Angel León, en 1.054'40.

Genaro Gaona Sanz: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 512, de 18 as., linda N. Felisa Amigo, E. Pedro Marca, S. Heraclio Chacón y O. Teodoro Ruiz, en 176'40.

Félix Ruiz Roldán: Una a Monte Vega, pol. 9 y par. 86, de una Ha, 80 as., linda N. Emeterio Calzada, E. Emeterio Sedano, S. Mariano Villullas y O. Francisco Caballero, en 987'80.

Leandro Caballero Lora: Una al Coco, pol. 46 y par. 77, de 57'20 as., linda N. Basilisa Charrin, E. y S. Santiago García y O. Ayuntamiento, en 1.315'60.

Aniceto Calzada Aguado: Una a Ramos, pol. 60 y 104 y par. 30, de 2 Has. 90 as., linda N. Ayuntamiento, E. Fermina Alegre, Sur Valentina Bravo y O. Juliana Frías, en 4.524.

Ciriaco Caballero Fernández: Una a los Hilos, pol. 24 y parcela 154, de 41'60 as., linda Norte Francisco Villullas, E. Angela López, S. Rosario Escalada y O. Nicolás Otero, en 1.888'60.

Moisés Ruiz: Una a Paramillo la Virgen, pol. 38 y par. 124, de 8 as., linda N. Cándida Ortega, E. camino, S. Sinforoso Torres y O. Sinforoso Parra, en 184 pesetas.

Eustaquio Caballero Pérez: Una a Llanillos, pol. 99 y parcela 74, de 89'60 as., linda N. Tomás Gutiérrez, E. Eugenio Blas, S. Marcelino Peña y O. José Martín, en 1.397'80.

Amalia Herrero García: Una a Valde-mercado, pol. 56 al 58 y par. 109, de 72'80 as., linda N. Teodosio Tadeo, S. Teodoro Caballero y O. Melchor Sana, en 713'40.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desea licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 26 de Febrero de 1952.
—El Auxiliar, *José Roldán*.

Comandancia Militar de Marina de Mallorca e Ibiza

Trozo de Palma

Relación nominal de los individuos pertenecientes a la inscripción de este Trozo, que figuran en el alistamiento del año actual que deben ser baja en los del Ejército, con arreglo a lo que dispone el artículo 114 del Reglamento para aplicación a la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de Marinería de la Armada.

1. Teófilo Marquina López; hijo de Teófanés y Petra, nació el 6-2-33, natural y vecino de Cevico de la Torre (Palencia).

Palma de Mallorca 23 de Abril de 1952.—V.º B.º: El C. de F. Comandante M. de Marina, *Victoriano Sánchez Barcáiztegui y Aznar*.—El C. de C. Jefe del Detall, *Juan Serra Bona*. 1148

Administración Municipal

Barruelo de Santullán

ANUNCIO

A las once horas después de transcurridos los veinte días hábiles a partir desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la casa Consistorial de Barruelo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, con asistencia de un representante del Distrito Forestal de Palencia, de otra de la Junta vecinal de Nava de Santullán y del Secretario del Ayuntamiento, la tercera subasta de

ochenta árboles de roble, con un volumen de , del monte denominado Terradillos, de la pertenencia de Nava de Santullán, número 28 de Catálogo de los de Utilidad Pública, concedido como aprovechamiento ordinario por subasta, a cuyo fin se hace constar:

a) Que esta subasta será efectuada con arreglo a las normas para la enajenación en monte de los aprovechamientos de maderas y leñas, publicadas en el *B. O. del Estado*, número 232, de fecha 20 de Agosto de 1949, y en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 114, de fecha 22 de Septiembre de 1950.

b) Que este aprovechamiento queda incluido en el grupo 1.º de dichas normas.

c) Que el precio mínimo será de 6.191 pesetas y el precio máximo no podrá exceder de 6.933 pesetas.

d) Que podrán optar a la subasta los poseedores del certificado de la clase A, B y C, con preferencia los del A y B.

e) Que en el caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará otra segunda a los ocho días en el mismo lugar y con igual tipo de tasación y condiciones.

f) Que las proposiciones para optar a esta subasta, se harán en pliego cerrado, con arreglo al modelo que al final se inserta, reintegrado con póliza de 4'50 pesetas.

Barruelo de Santullán 6 de Mayo de 1952.—El Alcalde, *Honorato Feito*. 1180

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia para la enajenación del aprovechamiento de 80 árboles de roble, en el monte «Terradillos», de Nava de Santullán, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y hoja de compras núm. de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

Indice de Empresa correspondiente en el Certificado Profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

b) Porcentaje del saldo respectó a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)

d) Indice adicional

i) Indice de adjudicación total (I = c + d)

..... a de 195.....
El interesado,

Autilla del Pino

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Autilla del Pino, de la provincia de Palencia.

Hago saber: Que teniendo conocimiento esta Alcaldía que por el Recaudador de Arbitrios municipales de este Ayuntamiento, don Gregorio Alonso Trigueros, les fué cobrada una cantidad con exceso a la mayoría de los vecinos de este término municipal, en relación al finalizado ejercicio de 1951, bajo el concepto de impuesto sobre el vino y la sidra, a consumir dentro de la localidad de esta villa, y con el solo fin de llevar a efecto las comprobaciones y devoluciones en metálico correspondientes, se ruega a todos los contribuyentes del término pasen por la Secretaría de este Ayuntamiento en el improrrogable plazo de setenta y dos horas, provistos de los recibos correspondientes, bien entendido que, finalizado el plazo de referencia, no será atendida reclamación alguna sobre este particular.

Autilla del Pino 2 de Mayo de 1952.—El Alcalde Presidente, *Avelino Rodríguez*. 1150

Villovieco

EDICTO

El Alcalde de este Ayuntamiento hace saber:

Que la Corporación municipal ha tomado el siguiente acuerdo: «Solicitar del Estado los auxilios necesarios para proceder al encauzamiento del río Ucieza, comprometiéndose por lo que afecta a su término municipal:

1.º Contribuir con el 25 por 100 del presupuesto de contrata de la obra de encauzamiento del río Ucieza, en la forma preceptuada por las disposiciones vigentes, que se hará efectiva en el

plazo de veinte años, por anualidades iguales.

2.º A la entrega de los terrenos que hayan de ocuparse permanentemente y a la autorización gratuita para la ocupación temporal que la ejecución de las obras pueda requerir.

Que como la obra que se solicita es de utilidad general para todos, por ser la agricultura base de la riqueza Patria y de una manera especial para los dueños de fincas lindantes al río y enclavadas en todo el perímetro de la vega, este Ayuntamiento de lleno se ha decidido a ofrecer el terreno, con la particularidad de que cuando las obras lleguen a realizarse y el Municipio tenga que consignar en sus presupuestos las cantidades que haya de satisfacer al Estado, así como también las que por casos excepcionales hayan de indemnizarse, se formará un reparto proporcional a los beneficios que se obtengan entre todas las fincas de la vega de uno y otro lado del río, exceptuándose de entrar en el reparto aquellas cantidades que se inviertan en obras que, por su naturaleza, sean de bien municipal. Una comisión especial, con intervención del Ayuntamiento, en su día será la encargada de la clasificación de las fincas, base para la formación del oportuno reparto.

Que se haga público este acuerdo por el plazo de un mes, a los fines prevenidos en las disposiciones vigentes, para conocimiento de los interesados a quienes pueda afectar, por si tienen que formular reclamación alguna.»

Lo que en ejecución de lo acordado se hace público al objeto de que los que se crean perjudicados puedan hacer uso del derecho que les concede la vigente legislación en esta materia.

Villovieco 25 de Abril de 1952.
—El Alcalde-Presidente (ilegible). 1163

Castrejón de la Peña

ANUNCIO

Hallándose depositada en este Ayuntamiento una yegua de seis años, pelo negro, pequeña, de alzada 1'45 metros, que fué hallada abandonada en la vía pública, por medio del presente se anuncia al público para que el que acredite ser de su propiedad, se presente a recogerla, previo pago de los gastos que originen su manutención y los del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de cuanto dispone el Reglamento de reses mostrencas.

Castrejón de la Peña 9 de Mayo de 1952.—El Alcalde, *Celestino Narganes*. 1206

Imprenta Provincial.—PALENCIA